
Las mujeres que son obligadas a abortar en sus países podrán solicitar asilo en EEUU

EL MUNDO – 07/06/07

SAN FRANCISCO.- Un tribunal de apelación federal de California determinó que las mujeres que son obligadas a abortar **por Gobiernos como China** podrán solicitar asilo en Estados Unidos.

Anteriormente, los tribunales permitieron también a las **víctimas de esterilizaciones forzosas** a pedir asilo en el país. El miércoles, el tribunal número 9 de apelación estadounidense consideró que se debe dar la misma protección a las mujeres que se ven obligadas a interrumpir sus embarazos, así como a sus cónyuges.

"Ambas formas de persecución tienen efectos serios", manifestaron los tres jueces del tribunal en un escrito en el que dictan su decisión unánime. "No vemos el modo de diferenciar entre las víctimas obligadas a esterilizarse y aquellas obligadas a abortar", explicaron.

La decisión del tribunal de San Francisco, California, se produce al tiempo que dictaminó que **el ciudadano chino Zi Zhi Tang puede permanecer en Estados Unidos**, al considerar que las autoridades chinas obligaron a su mujer a someterse a un aborto en 1980 porque la pareja no estaba casada.

En 1991, la compañía empleadora de Zi lo envió a Guam -territorio estadounidense- para trabajar en un proyecto. Sin embargo, en 2002, Estados Unidos notificó al trabajador que su visado había expirado y que debía abandonar el país.

Así las cosas, Zi alegó que tanto él como su mujer sufrían persecución en China, basándose en el aborto al que fue obligada esta última a someterse. Más tarde, **un juez de inmigración consideró que debían ser deportados**, al no creer que la mujer fuera obligada a interrumpir su embarazo ya que no trató de esconderse tras conocer la notificación de las autoridades chinas.

El tribunal de apelación **ha revocado ahora esta decisión** y ha establecido su derecho a asilo, al considerar que una orden de aborto constituye en sí una acción de fuerza.